



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/005723-03 y PE/005724-03

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005395, PE/005397, PE/005398, PE/005402, PE/005405, PE/005430, PE/005479, PE/005494, PE/005504, PE/005635, PE/005723, PE/005724, PE/005739 a PE/005742, PE/005790, PE/005791, PE/005794, PE/005800, PE/005818, PE/005821, PE/005826, PE/005841, PE/005854, PE/005862, PE/005864, PE/005865, PE/005867 a PE/005869, PE/005877, PE/005878, PE/005882, PE/005883, PE/005885 a PE/005887, PE/005894, PE/005897, PE/005898, PE/005919, PE/005929, PE/005939, PE/005945, PE/005951, PE/005963, PE/005983, PE/005986, PE/005988, PE/005990, PE/005991, PE/005993, PE/005994 a PE/005999, PE/006005, PE/006024 a PE/006041, PE/006050 a PE/006054, PE/006068, PE/006070, PE/006074, PE/006076, PE/006077, PE/006079, PE/006081 a PE/006090, PE/006092, PE/006093, PE/006095, PE/006104, PE/006106, PE/006109 a PE/006112, PE/006114, PE/006115, PE/006135, PE/006141, PE/006143, PE/006146 a PE/006149, PE/006152 a PE/006154, PE/006157, PE/006159, PE/006160, PE/006163, PE/006164, PE/006166 a PE/006169, PE/006171 a PE/006173, PE/006176, PE/006179 a PE/006181, PE/006183, PE/006186, PE/006187, PE/006190 a PE/006192, PE/006202, PE/006203, PE/006214, PE/006215, PE/006218, PE/006220 a PE/006222, PE/006238 a PE/006240, PE/006246, PE/006247, PE/006250, PE/006258, PE/006288 y PE/006320, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005723	Diversas cuestiones en relación con el punto primero de la Moción M/0087.
005724	Diversas cuestiones en relación con el punto segundo de la Moción M/0087.



Contestación a las Preguntas Escritas números 0905723 y 0905724, formuladas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativas al cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de los puntos 1º y 2º de la Moción derivada de la Interpelación número 0900087.

La Moción aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, insta a la Junta de Castilla y León,

Apartado 1º a “colaborar con el programa IBERLINCE proponiendo y analizando zonas potenciales de liberación en Castilla y León del Lince ibérico”

La Junta de Castilla y León colabora en el programa LIFE IBERLINCE desde su puesta en marcha y seguirá haciéndolo hasta su finalización, proponiendo y analizando zonas potenciales de liberación en Castilla y León, y así mismo, con posterioridad, seguirá colaborando en el Grupo de Trabajo del Lince Ibérico dependiente del Comité de Flora y Fauna de la Comisión Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Además, ha colaborado en el estudio de zonas potenciales de liberación del Lince ibérico realizado por la Estación Biológica de Doñana, por encargo del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en el que se establecían dos áreas potenciales en Castilla y León, una, en el sur y sureste de la provincia de Ávila, más favorable por la presencia de una adecuada población de conejo, y otra, en el suroeste de la provincia de Salamanca, con mayor dificultad por las bajas densidades de lagomorfos.

Apartado 2º a “crear una Comisión de Expertos en Especies Protegidas de Castilla y León que incluya todos los grupos de fauna y flora que esté compuesta por técnicos de la Junta de Castilla y León, de las ONG conservacionistas y departamentos implicados en la protección de especies protegidas de las Universidades de Castilla y León. Dicha comisión definirá las líneas estratégicas de conservación de especies protegidas en Castilla y León”

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente está elaborando el *Plan Estratégico para la protección de las especies amenazadas de Castilla y León* en cuyo marco se establece la creación de una Comisión de Expertos en Especies Protegidas, cuya forma de creación se decidirá en base a las alegaciones que se reciban al documento del Plan bien, como a sección del Consejo Regional de Medio Ambiente, o bien, como un Comité específico creado ad-hoc.

Valladolid, 3 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.